

Expediente: 334/16
Carátula: VILLAFANE MARIO GUSTAVO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/05/2025 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20110075112 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)
20223970304 - VILLAFANE, MARIO GUSTAVO-ACTOR
20224148039 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A., -DEMANDADO
90000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 334/16



H20920596302

CAA

JUICIO: VILLAFANE MARIO GUSTAVO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 334/16.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Proveyendo escrito de fecha 26/05/2025: En mérito de lo expresado, notifíquese a DGR en su casillero digital para que tome razón de que, según contancias de autos, no se registra pago en concepto de planilla fiscal por parte de la demandada AZUCARERA JUAN M TERAN. CAA.

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:
CN=SOLOHAGA Sergio Ariel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20289199439

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.